



Los ingenieros recurren la alternativa de la Universidad de Burgos

La tensión se aviva en los profesionales por el título de Ingeniería de la Edificación

La tensión entre ingenieros y arquitectos superiores, por un lado, y arquitectos técnicos, por otro, se ha avivado por la denominación del grado en Ingeniería de la Edificación. El Tribunal Constitucional considera que esta denominación lleva a la confusión. La Universidad de Burgos ha propuesto una alternativa que no convence al Consejo de Colegios de Ingenieros Industriales, que la recurrirá.

B. G. Madrid

El conflicto por la denominación de grado en Ingeniería de la Edificación continúa cuatro años después de su creación por parte del Consejo de Ministros. La comparecencia pública el lunes de cinco decanos de colegios andaluces de ingenieros y arquitectos superiores en Sevilla ha avivado la polémica entre estos colectivos y los arquitectos técnicos por la denominación de la titulación. Se trata de un grado que se imparte en España en 34 universidades públicas y privadas, que sucede a la anterior titulación de Arquitectura Técnica y que se ha convertido en un auténtico culebrón con un rosario de pronunciamientos judiciales de tribunales superiores autonómicos, el Tribunal Supremo y el último del Tribunal Constitucional.

La última sentencia del Tribunal Constitucional, de finales de noviembre, rechaza el recurso de amparo presentado por el Consejo General de Arquitectos Técnicos (CGATE) y confirma una sentencia del Tribunal Supremo de 2010 en la que se anulaba la denominación de la titulación de ingeniería de la edificación. Se anula exclusivamente la denominación (no afecta a los planes de estudio) porque el Supremo consideró que este nombre puede llevar a la confusión y atribuir a los arquitectos téc-

nicos competencias exclusivas en materia de construcción.

El Consejo General de Arquitectos Técnicos ha decidido seguir adelante y recurrirá ante los órganos jurisdiccionales de la UE ya que entiende que la sentencia del Tribunal Supremo no anula la denominación de graduado en Ingeniería de Edificación, "sino solamente su uso en exclusiva para el ejercicio de la arquitectura técnica". El presidente del CGATE, José Antonio Otero, explicó ayer a **CincoDías** que desde que se implantó el grado en ingeniería de la edificación han cursado estos estudios casi 15.000 alumnos y otros tantos están haciéndolo ahora. "No hay ninguna universidad que haya dejado de matricular a alumnos" en esta especialidad, añade el presidente de los arquitectos técnicos. Subraya que la sentencia del Supremo, confirmada por el Constitucional, no tiene efectos prácticos sobre estudiantes ni sobre titulados y la decisión de recurrir a la UE es porque los arquitectos técnicos creen que el Supremo no respeta la autonomía universitaria y pone en peligro la implantación del Plan Bolonia. Los arquitectos técnicos piensan que no es una denominación generalista ni llama a la confusión.

Los arquitectos técnicos esgrimen que no hay un fallo firme contra ningún plan de estudio

Elegir un nuevo nombre
Los ingenieros y arquitectos superiores sostienen que la salida a este problema es elegir una nueva denominación, pero los pasos que se han

dado en este camino están lejos de conseguirlo. La Universidad de Burgos, una de las que imparte este grado, ha decidido cambiarle la denominación por la de grado en Tecnologías de Edificación. La Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales y el Consejo de Colegios de Ingenieros Industriales anunciaron ayer que recurrirán esta denominación alternativa porque consideran que sigue conduciendo a error o confusión sobre sus efectos profesionales. "El nombre no ha podido ser más desafortunado", explica Luis Tomás Balibrea, pre-



Sede del Tribunal Supremo. EFE

CLAVES

- **El grado en Ingeniería de la Edificación lo imparten 34 universidades públicas y privadas españolas.** Los arquitectos técnicos calculan que han cursado estos estudios entre 12.000 y 15.000 alumnos en España desde que se aprobó la titulación por el Consejo de Ministros.
- **El Supremo sentenció en 2010 que la denominación de ingeniero de la edificación tenía que anularse** porque invita a la confusión y atribuye a los arquitectos técnicos una competencia exclusiva en materia de edificación. El Constitucional ha confirmado esta sentencia.
- **La Universidad de Burgos ha propuesto la alternativa Ingeniería en Tecnologías de Edificación,** que será recurrida por los ingenieros industriales.

sidente de la federación, que considera que lo mejor sería un acuerdo conjunto de todas las universidades". Y se pregunta "por qué no se ha dejado la denominación de grado en Arquitectura Técnica".

En los últimos años los colegios de ingenieros y arquitectos superiores han recurrido los planes de estudio de la mitad de las 34 universidades que imparten el grado en Ingeniería de la Edificación. Pero Otero subraya que no hay ninguna sentencia firme "sobre ningún plan de estudios concreto y se han dictado medidas cautelares contradictorias".

Los decanos de los colegios de ingenieros y arquitectos superiores ven las cosas de forma diametralmente opuesta. Consideran que "con el fallo del Tribunal Constitucional se pone punto y final al intento de crear este título universitario". Entienden que en consecuencia "los planes de estudio por los que se obtiene el título de grado en Ingeniería de la Edificación quedan definitivamente anulados y los profesionales que han cursado estos estudios no se pueden llamar ingenieros de la edificación". Los arquitectos técnicos aseguran que es falso que la sentencia del Supremo invalide los planes de estudio de ninguna universidad.

Anulada la oficialidad en Salamanca

El presidente de la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España, Luis Tomás Balibrea, esgrime que el Tribunal Supremo acaba de anular también el título de graduado en Ingeniería de la Edificación de la Universidad de Salamanca y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Es la primera vez que esto sucede en

España y un anticipo, en su opinión, de lo que irá sucediendo con el resto de universidades. Los ingenieros creen que el Ministerio de Educación ha pecado de "inacción" en todo el conflicto y debería haber tomado la iniciativa para encontrar una denominación de consenso.

La federación sostiene en una nota de prensa difundida

ayer que los magistrados amparan su decisión en los argumentos del fallo del Supremo de marzo de 2010 en la que afirmaban que "la denominación de los títulos universitarios oficiales deben facilitar la identificación de la profesión para cuyo ejercicio habilita y, en ningún caso, podrá conducir a error o confusión sobre sus efectos profesionales".

La sentencia de 2010 decía que se "puede generar confusión en la ciudadanía, pues el calificativo de graduado en Ingeniería de la Edificación es tan genérico que induciría a pensar que estos arquitectos técnicos tienen en detrimento de otros profesionales una competencia exclusiva en materia de edificación".

Los ingenieros industriales aseguran que esta decisión obliga al Ministerio de Educación a "ordenar el cese" de la impartición de dichos estudios, pues fue el Consejo de Ministros el que el 12 de marzo de 2010 aprobó el carácter oficial de la titulación de la Universidad de Salamanca y su inscripción en el Registro de Títulos.